



Quarta mil y ochocientos

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga p<sup>a</sup> el Ayuntamiento de Salamanca el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fernando Septimo

Aparicio que lo es anual, à que no ha consumido  
D. Antonio Moreno por estar notoriamente ausente;  
D. Josef Oliva; D. Pedro Juan Ansdobas, y  
D. Aparicio Martinez Covarran, Diputados, y otros  
síndico personeros del comun, se ha acordado lo si-  
guiente

En este Ayuntamiento se tuvo presente que en el  
edicto que se leyó en el Cavildo de ayer el Capitulo on-  
ce prescribe que en todos los pueblos donde no se  
hubiere proclamado al S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fernando Septimo  
se ejecutase inmediatamente con la solemnidad posi-  
ble, y no pudiendo verificarse esta con la solem-  
nidad, que este Ayuntamiento desea con tan plausible  
motivo para hacer las posibles prevenciones, y  
comunicarlas á los partidos de esta jurisdiccion  
y que conyubaria en mucha parte la funcion ya  
decretada de los Santos Patronos acordaron: Que  
esta se manifiere al dia diez y ocho del corriente  
mes, que se inteligencia de ello à qualquiera de los  
Mayordomos, para que estén advertidos de que por  
hacer no es de su inspeccion otra cosa que la pro-  
clamacion de gloria, y que la de proclamacion debe ser  
en el dia diez y ocho del corriente anunciandose al  
Vicario con la debida anticipacion, de lo que  
por su parte deba practicar.

Con lo que se concluyó este Cavildo, que